

00023225

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 836

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1617

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 21 de marzo de 2019 09.38

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>ACLARANTE</b>					
Natural	0800928392	MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0800702847	VERA GRACIA WILSON EDUARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
Nombre del Cantón: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de marzo de 2019  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara:  Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3147331000	21/07/2009 0:00 00	15878	84M2	VIVIENDA	Urbano

**Linderos Registrales:**

El inmueble signado con el n. TREINTA Y UNO de la manzana "P" del programa de viviendas AURORA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:  
Norte con catorce metros y lindera con lote n. treinta de la manzana P,  
Sur con catorce metros y lindera con lote n. veintinueve de la manzana P:  
Este con seis metros y lindera con calle peatonal de la manzana P;  
Oeste con seis metros y lindera con lote n. cincuenta y tres de la manzana P;  
con una superficie total de Ochenta y cuatro metros cuadrados.  
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha tiene Patrimonio Familiar.  
Dirección del Bien: programa de viviendas AURORA I ETAPA  
Superficie del Bien: 84M2  
Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

**5.- Observaciones:**

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA

El inmueble signado con el n. TREINTA Y UNO de la manzana "P" del programa de viviendas AURORA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

RECTIFICATORIA y ACLARATORIA LOTE DE TERRENO- debido a un error de suscripción en la Escritura Pública de Declaración Juramentada y Extinción de Patrimonio Familiar del inmueble de propiedad de los cónyuges señor Wilson Eduardo Vera Gracia y señora Marcia Marilín Marín Escobar el sels de Agosto del año dos mil nueve ante la Notaria Cuarta del cantón Manta se ACLARA Y RECTIFICA que en dicha Escritura Pública se indica que el Lote de terreno de los cónyuges señor Wilson Eduardo Vera Gracia y señora Marcia Marilín Marín Escobar es el número Treinta y nueve de la Manzana "P" ubicado en el Programa de Vivienda Aurora Primera Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta cuando en realidad el lote de terreno de los cónyuges señor Wilson Eduardo Vera Gracia y señora Marcia Marilín Marín Escobar es el NUMERO TREINTA Y UNO DE LA MANZANA "P UBICADO EN EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA AURORA PRIMERA ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 836

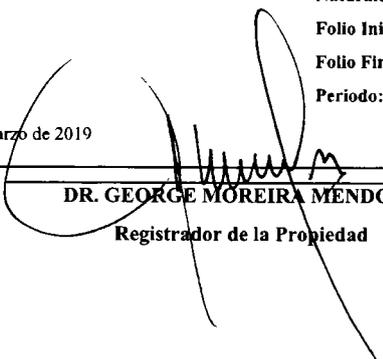
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1617

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de marzo de 2019

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00023226



Factura: 002-002-000033830

20191308004P00361

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308004P00361					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2019. (15:17)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800928392	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA GRACIA WILSON EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0800702847	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					


  
 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LOTE DE TERRENO; CELEBRADO  
2 POR LOS CÓNYUGES SEÑOR WILSON EDUARDO VERA GRACIA Y MARCIA MARILIN MARIN  
3 ESCOBAR. CUANTÍA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.....

4 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí,  
5 República del Ecuador, hoy día dieciocho de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado Felipe  
6 Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a otorgar el presente  
7 instrumento público los cónyuges señor WILSON EDUARDO VERA GRACIA, representado legalmente  
8 mediante Poder General que se adjunta a la presente como documento habilitante por su cónyuge señora  
9 MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR, ecuatoriana, de ocupación empleada, con domicilio en ésta ciudad  
10 de Manta. La compareciente indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según  
11 la ley. A quienes de conocer personalmente previo la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe; y,  
12 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

13 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
14 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que  
15 se agregará al presente contrato. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública  
16 de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LOTE DE TERRENO, que va a otorgar a la que interviene de  
17 manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente

18 dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase  
19 insertar una Escritura de Rectificatoria y Aclaratoria de Lote de Terreno, contenida al tenor de las siguientes  
20 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente  
21 escritura los cónyuges señor Wilson Eduardo Vera Gracia, representado legalmente mediante Poder  
22 General que se adjunta a la presente como documento habilitante por su cónyuge señora MARCIA  
23 MARILIN MARIN ESCOBAR, ecuatoriana, mayor de edad, y que para efectos de este contrato se les  
24 llamará "LOS COMPARECIENTES". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha seis de  
25 Agosto del año dos mil nueve, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en ese entonces Doctor  
26 Simón Zambrano Vines, se celebró la Escritura Pública de Declaración Juramentada y Extinción de  
27 Patrimonio Familiar del inmueble de propiedad de los cónyuges señor Wilson Eduardo Vera Gracia y  
28 señora Marcia Marilin Marín Escobar, en la que consta que se levanta el Patrimonio Familiar sobre el Lote

Ab. Felipe Martínez Vera

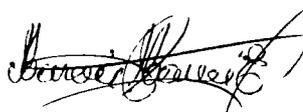
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Juanita



1 de terreno signado con el número Treinta y nueve de la Manzana "P" ubicado en el Programa de Vivienda  
2 Aurora Primera Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- CLAUSULA TERCERA: RECTIFICATORIA  
3 Y ACLARATORIA LOTE DE TERRENO.- Con los antecedentes antes descritos y debido a un error de  
4 suscripción en la Escritura Pública de Declaración Juramentada y Extinción de Patrimonio Familiar del  
5 inmueble de propiedad de los cónyuges señor Wilson Eduardo Vera Gracia y señora Marcia Marilin Marín  
6 Escobar el seis de Agosto del año dos mil nueve ante la Notaria Cuarta del cantón Manta, se ACLARA Y  
7 RECTIFICA que en dicha Escritura Pública se indica que el Lote de terreno de los cónyuges señor Wilson  
8 Eduardo Vera Gracia y señora Marcia Marilin Marín Escobar es el número Treinta y nueve de la Manzana  
9 "P" ubicado en el Programa de Vivienda Aurora Primera Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta,  
10 cuando en realidad el lote de terreno de los cónyuges señor Wilson Eduardo Vera Gracia y señora Marcia  
11 Marilin Marín Escobar es el NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA MANZANA "P" UBICADO EN EL  
12 PROGRAMA DE VIVIENDA AURORA PRIMERA ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN  
13 MANTA. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.  
14 QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por  
15 convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado en el mismo. SEXTA: INSCRIPCION.- Se  
16 autoriza al portador de la presente escritura para la inscripción de este documento en el Registro de la  
17 Propiedad del Cantón Manta. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
18 perfecta validez de este instrumento. (firmado) Kenya Delgado Cantos. ABOGADA. Matrícula número 13-  
19 2001-14. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes queda elevada  
20 a la categoría de Escritura Pública de Rectificatoria y Aclaratoria de Lote de Terreno, previa lectura que yo  
21 el Notario, le di en alta y clara voz de principio a fin, firmando conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.-

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
  
MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR

C.C. # 080092839-2.  
  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



00023228



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19004449, certifico hasta el día de hoy 26/02/2019 15:22:06, la Ficha Registral Número 15878.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: VIVIENDA  
XXXXX  
Fecha de Apertura: martes, 21 de julio de 2009 Parroquia : TARQUI

Información Municipal:  
Dirección del Bien: programa de viviendas AURORA I ETAPA

#### LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el n. TREINTA Y UNO de la manzana "P" del programa de viviendas AURORA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:  
Norte con catorce metros y lindera con lote n. treinta de la manzana P,  
Sur con catorce metros y lindera con lote n. veintinueve de la manzana P;  
Este con seis metros y lindera con calle peatonal de la manzana P;  
Oeste con seis metros y lindera con lote n. cincuenta y tres de la manzana P;  
con una superficie total de Ochenta y cuatro metros cuadrados.  
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha tiene Patrimonio Familiar.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	803 11/abr/1991	3.832	3.839
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1357 26/jul/1993	963	964

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de abril de 1991 Número de Inscripción: 803 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1425 Folio Inicial:3.832  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA Folio Final:3.839  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de abril de 1991  
Fecha Resolución:  
a.- Observaciones:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Cantón Manta. El Sr. Jaime Acosta Velasco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000000542	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

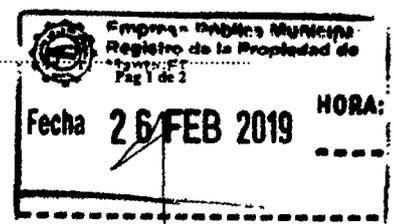
Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Certificación impresa por skietre\_saitos1

Ficha Registral:15878

martes, 26 de febrero de 2019 15:22





Inscrito el : lunes, 26 de julio de 1993  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA  
 Cantón Notaría: MANTA

Tomo: 4  
 Folio Inicial: 963  
 Folio Final: 964

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de junio de 1993  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero. El inmueble signado con el n. TREINTA Y UNO de la manzana "P" del programa de viviendas AURORA I ETAPA de la parroquia Tarqui del cantón Manta, ; con una superficie total de Ochenta y cuatro metros cuadrados. Con fecha 26 de Julio de 1993, se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar. bajo el N.- 753, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha Enero 21 del 2000, se encuentra cancelada la Hipoteca, bajo el N.- 98, autorizada el 30 de Diciembre de 1999. ante el Abg Simon Zambrano Vinces. quedando Vigente Patrimonio Familiar.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0800928392	MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000028400	VERA GARCIA WILSON EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000541	INCON CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	803	11/abr/1991	3.832	3.839

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:22:06 del martes, 26 de febrero de 2019

A petición de: MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN

Elaborado por : KLEIRE SALTOS  
 1313163699



Validez del Certificado 30 días, Excepto se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

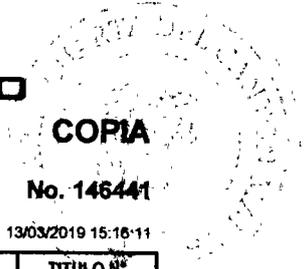
*[Handwritten Signature]*  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
 Firma del Registrador



El Registrador debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 26 FEB 2019 HORA: \_\_\_\_\_

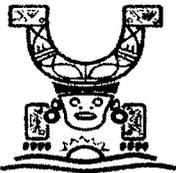


COPIA

No. 146441

13/03/2019 15:16:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-73-31-000	84,00	\$ 19.835,96	PROG. DE VIV AURORA I ETAPA MZ- P LOTE 31	2019	389045	4343009
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MARIN ESCOBAR MARCIA MARILYN Y VERA G. WILSON E		0800928392	Costa Judicial			
16/01/2019 10:39:42 SORNOZA PALACIOS KAREN SOFÍA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,95	(\$ 0,54)	\$ 5,41
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,59	(\$ 0,64)	\$ 0,95
			MEJORAS 2012	\$ 1,97	(\$ 0,79)	\$ 1,18
			MEJORAS 2013	\$ 3,39	(\$ 1,36)	\$ 2,03
			MEJORAS 2014	\$ 3,58	(\$ 1,43)	\$ 2,15
			MEJORAS 2015	\$ 0,18	(\$ 0,07)	\$ 0,11
			MEJORAS 2016	\$ 1,32	(\$ 0,53)	\$ 0,79
			MEJORAS 2017	\$ 8,91	(\$ 3,56)	\$ 5,35
			MEJORAS 2018	\$ 5,86	(\$ 2,34)	\$ 3,52
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,69	(\$ 8,68)	\$ 13,01
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,98		\$ 2,98
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 37,48</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 37,48</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>



Este documento está firmado electrónicamente

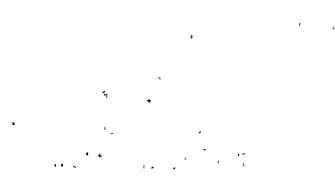
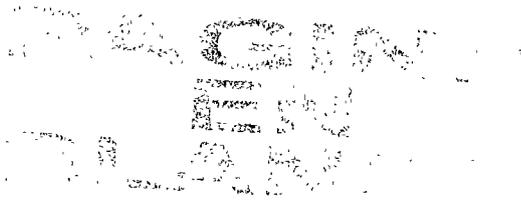
Código de Verificación (CSV):

**7707634790408**

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción **Verificar Documento Electrónico** o leyendo al código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



00023230



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Manta**  
ALCALDIA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 00159644**

N° ELECTRÓNICO : 65562

Fecha: Miércoles, 13 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-14-73-31-000

Ubicado en: PROG. DE VIV AURORA I ETAPA MZ- P LOTE 31

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 84.00 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
800928392	MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN Y VERA G. WILSON E.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 6,256.07

CONSTRUCCIÓN: 20,300.40

AVALÚO TOTAL: 26,556.47

SON: VENTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11066RAJY37

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-03-13 15:13:54.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alca.dia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4

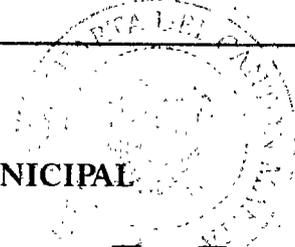


[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



2



Nº 0127149

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

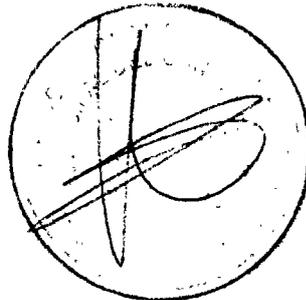
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

**MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN Y VERA G. WILSON E.**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_  
13 MARZO 19

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :**  
3-14-73-31-000 PROG. DE VIV AURORA I ETAPA MZ- P LOTE 31  
Manta, Trece de Marzo del dos mil diez y nueve



*[Firma manuscrita]*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

00023232

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



3



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN  
perteneiente a MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN Y VERA G. WILSON E  
ubicada PROG. DE VIV AURORA I ETAPA MZ- P LOTE 31  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$26556.47 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 47/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR ✓

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 13 DE MARZO DEL 2019

  
Director Financiero Municipal

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

De PODER GENERAL

Otorgada por EL SEÑOR WILSON EDUARDO VERA GRACIA

A favor de CONYUGE SEÑORA MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR

Cuantía INDETERMINADA

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Registro PRIMER No. 1.036

Manta, a 26 de ENERO de 2007

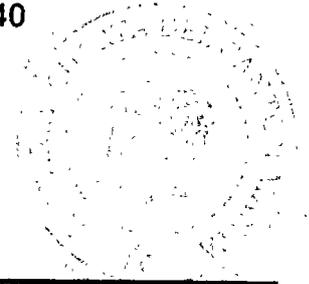
00023234



Factura: 002-002-000032956

20191308004O00040

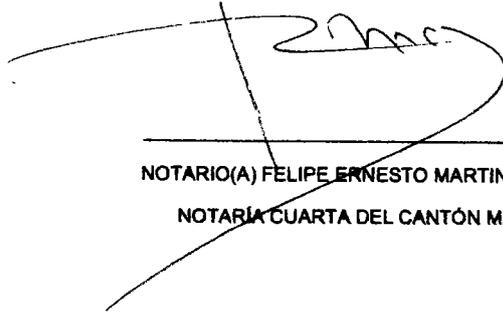
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA  
RAZÓN MARGINAL N° 20191308004O00040



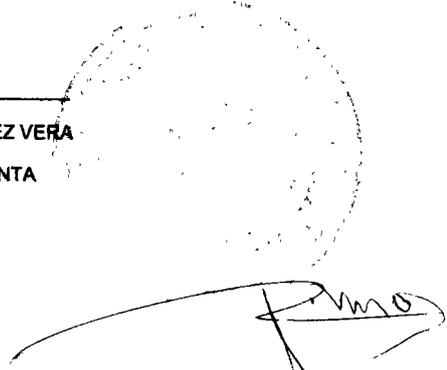
MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2019, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	1.638

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800928382
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERO



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

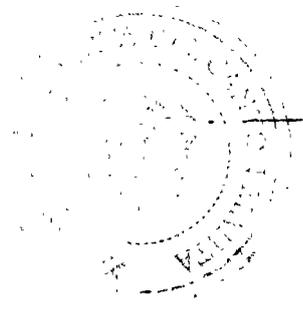
**RAZON:** Siento como tal, Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgada por el señor **WILSON EDUARDO VERA GRACIA** a favor de la señora **MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR**, con número de Protocolo 1.636, de fecha veintiséis de Julio del dos mil uno, ante el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder que hasta la presente fecha **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente en ninguna de sus cláusulas, desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.** Manta, catorce de Enero del dos mil diecinueve.- **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta.-----

  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

00023235



NUMERO : ( 1.636 )

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR WILSON EDUARDO  
VERA GRACIA; A FAVOR DE SU CONYUGE LA SEÑORA  
MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de julio del año dos mil uno, /ante mi, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", el señor WILSON EDUARDO VERA GRACIA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número que corresponde al número cero ocho cero cero siete cero dos ocho cuatro guión siete, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "APODERADA o MANDATARIA", la señora MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número que corresponde al numero cero ocho cero cero nueve dos ocho tres nueve guion dos, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sin coacción,

amenazas, coacción, fuerza, intimidación, promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo dignese expedir una de la cual conste el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA OTORGANTES.- Otorgan esta escritura, por una parte, el señor WILSON EDUARDO VERA GRACIA, por sus propios derechos, en calidad de "PODERDANTE O MANDANTE"; y, por otra parte, la señora MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR, por sus propios derechos, en calidad de "APODERADA O MANDATARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, con plena capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Yo, señor WILSON EDUARDO VERA GRACIA, por mi propia espontánea voluntad, tengo a bien conferir, como efectivamente confiero, PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente como derecho se requiere a favor de mi cónyuge, la señora MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR, domiciliada en esta ciudad de Manabí para que en mi nombre y representación intervenga en el siguiente: a) Administre y negocie los bienes presentes futuros otorgante como a bien tenga; b) Contraiga cualquiera obligación inclusive solidarias con otras personas; c) Garantice solidaria hipotecariamente obligaciones de terceros; d) Adquiera, aún por recepción, reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; e) Venda, ceda, permute, hipoteque, constituya prenda, arrendamiento o en forma cualquiera, los bienes en administración se encomienda, especialmente venda un bien inmueble ubicado en la Ciudadela "La Aurora", signado con el número Treinta y uno de la manzana "P"; f) Dé y reciba dinero a mutuo, depósito, prenda, fianza, etcétera; g) Abra y mantenga

cuentas Corrientes y de Ahorro en los Bancos de la localidad,  
 librables con chequeras, libretas u órdenes; h) Gire, endose, ceda,  
 cobre, etcétera, cheques, comprobantes de retiro y depósitos,  
 libretas de ahorros, letras de cambios, pagaré, libranza  
 y otros documentos de crédito; i) Represente al Poderante en  
 toda clase de juicios ( inclusive penales ), en que él sea o  
 deba ser parte o tenga algún interés; j) Celebre toda clase de  
 actos y contratos ( se comprende también transacción ), inclusive  
 aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales e intervenga  
 en su participación; k) Obtenga y otorgue cancelaciones y  
 levantamiento de hipotecas; l) Acepte o repudie herencias, donaciones;  
 m) Cobre y reciba todo lo que se le debiere y corresponda  
 al mandante; n) Para que me represente legalmente y tenga la plena  
 custodia de mis hijos ante cualquier entidad pública o privada, educativa,  
 administrativa, así mismo mediante el presente Poder General autorizó a mi  
 cónyuge para que pueda solicitar y tramitar, ante Tribunales de Menores y  
 otras competentes la salida del país de mi hija la menor de edad NADIA  
 ELIZABETH VERA MARIN; n) Para que en mi nombre y representación  
 pueda recibir el vehículo que sera entregado por importadora Galarza Sociedad  
 Anónima. ñ) En fin, haga todo cuanto pudiera hacer el  
 otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este  
 poder, inclusive se otorgan las facultades para que pueda delegar el  
 presente Poder a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración  
 Judicial, facultandolo al citado profesional para que haga uso de las  
 atribuciones determinadas en los Artículos cuarenta y siguientes del  
 Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas e en el Artículo  
 cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula  
 especial; n) Los actos y contratos a que se refiere este Poder  
 General, podra celebrarlos la Mandataria respecto de cualquier persona  
 natural o jurídica, de derecho privado o público, ya sean estas Instituciones  
 Financieras, de Creditos o Bancarias o Tribunales de Menores. El  
 compareciente aprueba desde ahora todo cuanto la Mandataria haga en

ejercicio de este poder. TERCERA. ACEPTACION.- La Mandataria expresa que cumplirá fiel y cabalmente el mandato que se le ha conferido.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO. Matrícula número: Mil seiscientos setenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con el documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme al Derecho. Leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE -



WILSON EDUARDO VERA GRACIA

C.C.No. 080070284-7



MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR

C.C.No. 080092839-2



EL NOTARIO.-

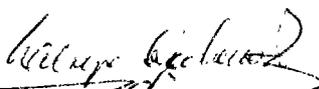
00023237

... : Que la precedente copia de la escritura de **PODER GENERAL** fue otorgado ante mi Abogado **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta con fecha veintiseis de julio del año dos mil uno. y en fe de ello confiero este **SEGUNDO** testimonio en número de **TRES** fojas utiles anverso y reverso, firmados sellados y rubricados, por mi Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Publico Cuarto del cantón Manta, a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil siete -



**DOY FE:** Que el presente **Poder General** conferido por el señor **WILSON EDUARDO VERA GRACIA**, a favor de la cónyuge señora **MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR**, se encuentra **vigente**; es decir, no ha sido **revocado** ni modificado en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto tiene plena validez legal.- Manta, Abril 25 del 2012. **LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA.** - 47.



  
**Ab. Elsy Cepeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

CIUDADANIA OROCOYOTA  
 GRACIA WILSON EDUARDO  
 08 019 000  
 OROCOYOTA/ESMERALDAS  
 08 019 000  
 OROCOYOTA/ESMERALDAS  
 08 019 000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE LA FUERZA ARMADA ECUATORIANA  
 CIUDADANIA No. 080092839-2  
 ESCOBAR MARCIA MARILIN  
 1963  
 OROCOYOTA/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 002- 0001 0079  
 OROCOYOTA/ESMERALDAS  
 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V11111112  
 CASADO MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JUAN VERA  
 EUFEMIA GRACIA  
 NANTA 22/03/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2053783



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3131222  
 CASADO WILSON EDUARDO VERA GRACIA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CARLOS MARIN JARAMILLO  
 MARILYN ESCOBAR ORTIZ  
 NANTA 31/1/2001  
 31/01/2013





Factura: 002-002-000018020

00023238

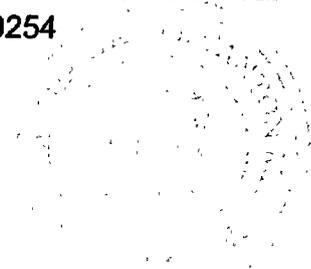


20161308004O00254

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

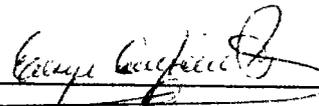
RAZÓN MARGINAL N° 20161308004O00254



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.636

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARIN ESCOBAR MARCIA MARILYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800928392
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

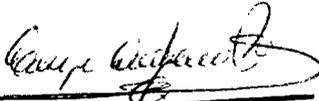
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SEGUNDO TESTIMONIO

  
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**DOY FE:** Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgada por el **SEÑOR WILSON EDUARDO VERA GRACIA**, a favor de su conyuge la **SEÑORA MARCIA MARILIN MARIN ESCOBAR**, signado con el número **1.636**, de fecha veintiséis de julio del año dos mil uno, fue autorizado ante el Abogado **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, catorce de Marzo del año dos mil dieciséis. Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N 080092839-2

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MARIN ESCOBAR  
MARCIA MARILYN  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 03-03-1983  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
WILSON EDUARDO  
VIERA GRACIA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARIN JARAMILLO CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESCOBAR CRUZ ANIBEDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2018-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-16

MANTA, ECUADOR

MANTA, ECUADOR

030100002



00023239

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
3 DE FEBRERO 2018



045  
JUNTA N°

045 - 221  
NÚMERO

0000928382  
CÉDULA

MARIN ESCOBAR MARCIA MARILYN  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
MANTA CANTÓN ZONA: 1  
MANTA PARROQUIA



*Car E*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0800928392

**Nombres del ciudadano:** MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:**

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

**Fecha de nacimiento:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VERA GRACIA WILSON EDUARDO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE FEBRERO DE 1990

**Nombres del padre:** MARIN JARAMILLO CARLOS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ESCOBAR ORTIZ ARMINDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-207-20640



190-207-20640

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00023240

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que signo,  
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



*Ab. Felipe Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

00023241

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**836**

**Número de Repertorio:**

**1617**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 836 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0800928392	MARIN ESCOBAR MARCIA MARILIN	ACLARANTE
0800702847	VERA GRACIA WILSON EDUARDO	ACLARANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	3147331000	15878	RECTIFICACIÓN

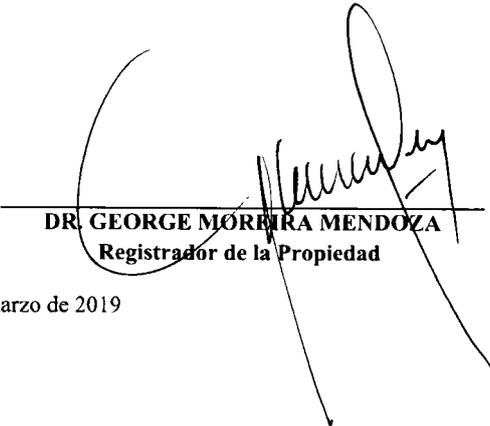
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACIÓN

Fecha : 21-mar./2019

Usuario: marcelo\_zamora1

  
DR. GEORGE MORERA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de marzo de 2019